BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

Jueves, 11 de julio de 1968 Num. 156 No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

TESORERIA

Relación de los depósitos necesarios con interés que se hallan incursos en prescripción conforme a lo prevenido en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Tesoro, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados, que justifique el derecho a seguir en la propiedad de los citados depósitos.

| Fecha de constitución | N.º de E. | N.º de R. | IMPONENTE | Importe |
|-----------------------|-----------|-----------|---|----------|
| 23 7 1900 | 81 | 4 | Bernardo Méndez | 140,— |
| 2 11 1900 | 2 | 6 | Bernardino Tejerina | 200,— |
| 4 12 1900 | 5 | 9 | Luis Ugarte y Ugarte | 5.000,- |
| 20 12 1900 | 57 | 11 | José Carrín | 261,— |
| 9 4 1901 | 7 | 3 | Regino Quirós, Registrador de Murias de Paredes | 63,35 |
| 1 10 1901 | 7 | 8 | Gabino Gutiérrez | 777,— |
| 27 12 1901 | 45 | 17 | Administrador Hospicio de Astorga | 700,— |
| 27 12 1901 | 46 | 18 | Idem | 700,— |
| 29 7 1902 | 29 | 19 | Macario Jerón | 250,— |
| 29 7 1902 | 38 | 19 | Santos G. | 86,— |
| 29 7 1902 | 39 | 20 | Idem | 44,— |
| 2 7 1903 | 4 | 14 | Maximiano González | 50,— |
| 4 11 1904 | 4 | 10 | Jerónimo Carnicero | 100,— |
| 27 9 1905 | 23 | 11 | Pedro Román Segerén | 8,55 |
| 28 10 1905 | 16 | 13 | Francisco Arias Delgado | 170,— |
| 9 1 1906 | 7 | 1 | José Carosla Sancedo | 10,10 |
| 30 6 1908 | 26 | 11 | Modesto Hidalgo | 29,68 |
| 2 11 1910 | 1 | 24 | Mariano Borge Flórez | 458,- |
| 16 4 1912 | 10 | 4 | Modesto Hidalgo | 130,74 |
| 24 7 1912 | 21 | 9 | Idem | 61,13 |
| 4 11 1912 | 5 | 22 | Manuel Baeza | 100,- |
| 4 4 1913 | 2 | 3 | Emerio Vivas Cid | 150,- |
| 28 4 1913 | 23 | 4 dpdo. | Erregio Alonso | 150,- |
| 29 12 1914 | 16 | 14 | José Solís, Registrador | 93,- |
| 29 12 1914 | 15 | 15 | Idem | 35,- |
| 30 3 1915 | 27 | 3 | Idem | 62,- |
| 27 9 1915 | 25 | 23 | Idem | 36,- |
| 24 12 1915 | . 25 | 28 | Segundo Traicado Fernández | 12,- |
| 28 3 1917 | 40 | 3 | Julián Muno | 15,29 |
| 9 5 1917 | 29 | 4 | Honorino Franco García | 2.000, - |
| 28 5 1917 | 77 | 5 | Antonio García Ballesteros | 93,1 |
| 16 2 1918 | 46 | 2 | Porfirio Marcos | 990,- |
| 3 4 1918 | 4 | 4 | Emilio Perandones Cabo | 75,- |
| 29 9 1920 | 26 | 2 | Antonio Martín Meana | 250,- |
| 25 1 1921 | 19 | 9 | Ramón Galloso Arias | 112,4 |

| Fecha de constitución | N.º de E. | N.º de R. | IMPONENTE | Importe |
|-----------------------|-------------------------|-----------|---|----------|
| 27 12 1921 | 17 | 6 | José Maria González Gamorral | 90,— |
| 21 3 1921 | 25 | 13 | Servando Nieto | 610,— |
| 16 10 1920 | 24 | 5 | Ramón Gayoso Arias | 12,51 |
| 30 3 1922 | 29 | 11 | José María González | 85,19 |
| 26 6 1922 | 18 | 7 | José Maria González Gamorral | 229,82 |
| 27 5 1922 | 27 | 5 | Julio Burdiel Méndez | 23,55 |
| 5 9 1921 | 4 | 4 | Antonio Alonso | 200,— |
| 27 12 1923 | 34 | 29 | Jesús Judo | 80,25 |
| 21 1 1924 | 29 | 30 | Manuel Lucenio | 12,90 |
| 19 7 1924 | 24 | 1 | Fernando Sorribas Diez | 8.200,— |
| 25 9 1925 | 58 | 2 | Salvador Ariza Gutiérrez | 400,— |
| 31 12 1925 | 79 | 6 | El mismo | 50,— |
| 7 9 1926 | 12 | 3 | Rodríguez Crespo y Cía. | 400,— |
| 28 8 1928 | 44 | 31 | Ciriaco Hidalgo Bustillo | 350,— |
| 12 2 1936 | 11 | 182 | Francisco Sánchez Méndez | 1.500,— |
| 3 7 1936 | 7 | 192 | Francisco Cosmén Pérez | 1.750,— |
| 5 11 1936 | 3 | 195 | Agustín Campazas Fernández | 300,— |
| 31 1 1946 | 40 | 210 | Empresa Nacional de Electricidad, S. A. | 1.373,28 |
| , | 41 | 211 | La misma | 5.481,60 |
| | 42 | 212 | La misma | 1.100,16 |
| , | 43 | 213 | La misma | 480,— |
| , | 44 | 214 | La misma | 1.749,12 |
| , | 45 | 215 | La misma | 8.064,— |
| , | 46 | 216 | La misma | 176,64 |
| 14 10 1946 | 17 | 248 | La misma | 5.000,— |
| | 18 | 249 | La misma | 9.792,— |
| | Str. of the line of the | | | |

León, 1 de julio de 1968.-El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá.

3305

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villafer

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios sobre riqueza rústica y urbana, padrones de carros y bicicletas, desagüe de canalones y tránsito de animales domésticos por vías públicas, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para efectos de reclamaciones, y por espacio de quince días.

Villafer, 1.º de julio de 1968.—El Alcalde, Honorio Pérez Hidalgo.

3313 Núm. 2476.-77,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de construcción de una plaza pública de hormigón en el pueblo de El Espino, el expediente instruido al efecto se halla expuesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, al objeto de su examen e interposición de reclamaciones.

* * *

En la Secretaría municipal y por quince días se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

a) Ordenanza para la exacción de la tasa municipal por puestos, barracas y casetas de venta en vía pública.

b) Ordenanza por tasa sobre cuer-

pos salientes en la via pública, balcones, voladizos, etc.

 c) Ordenanza sobre arbitrios con fines no fiscales por edificios sin canalones o con ellos en mal estado.

Vega de Espinareda, 1 de julio de 1968.—El Alcalde, Antonio García.

3262 Núm. 2459.—143,00 ptas.

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico confeccionado por el Perito Inductrial D. Avelino Casero Palacio, de suministro de energia eléctrica al pueblo de Villar de Otero, se somete a información pública por el plazo de treinta días, durante los cuales puede ser examinado en esta Secretaria y formularse contra el mismo las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico confeccionado por el Arquitecto D. Miguel Martín-Granizo, de urbanización de las calles La Conchera, La Calleja y Los Campos, en Vega de Espinareda, se somete a información pública por el plazo de treinta días, durante los cuales puede ser examinado en esta Secretaría y formular-se contra el mismo las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos,

por medio de transferencia, queda expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones.

Vega de Espinareda, 1 de julio de 1968.—El Alcalde, Antonio García.

Núm. 2460.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Por término de quince días se exponen al público en la Secretaria municipal, con el fin de oir reclamaciones, los siguientes documentos:

1.—Padrón del arbitrio municipal sobre rústica y tasa de tránsito de animales por la vía pública.

2.—Expediente núm, 1/68 de transferencia de créditos en el presupuesto ordinario.

Mansilla Mayor, 2 de julio de 1968. El Alcalde, Julián Villafañe.

3286 Núm. 2478.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de «conducción para el abastecimiento de agua a la villa de Bembibre y San Román de Bembibre», presupuestos y demás documentos accesorios, se expone el público por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Bembibre, 2 de julio de 1968.—El Alcalde, Santiago Basanta Lence.

3275 Núm. 2454.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Aprobado por la Corporación el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de «Construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media en Sabero y dotación de mobiliario para el mismo», se expone al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones u observaciones sobre el mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local y para general conocimiento.

Sabero, 1 de julio de 1968.—El Alcalde, Julián García.

3276 Núm. 2448.—99,00 ptas.

Aprobado por la Corporación el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las «Obras de instalación de alumbrado público en los barrios de Sabero», se expone al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes en la Secretaria del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 696 de la Lev de Régimen Local y para general conocimiento.

Sabero, 27 de junio de 1968.—El Alcalde, Julián García.

3248 Núm. 2450. - 99,00 ptas. . . .

Aprobado por la Corporación el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de «Instalación de un poste reemisor de televisión», se expone al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones u observaciones sobre el mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local y para general conocimiento.

Sabero, 28 de junio de 1968.-El Alcalde, Julian Garcia.

3258

Núm. 2449.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villagarcia de la Vega

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público por espacio de quince días para oir reclamaciones.

Villagarcía de la Vega, 22 de junio de 1968.-El Presidente, Arsenio Martinez.

3178

Núm. 2456.-55,00 ptas.

Junta Vecinal de

Seisón-Villamediana de la Vega

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal para el ejercicio turas que no cubran las dos terceras

por espacio de quince días para oir reclamaciones.

Seisón - Villamediana de la Vega, 22 de junio de 1968.-El Presidente, (ilegible).

3177

Núm. 2482.-55,00 ptas.

Junta Vecinal de Nogales

Aprobado el expediente núm. 1 de suplemento de crédito por superávit dentro del actual ejercicio, se expone al público durante 15 días en la Presidencia de esta Junta para oír reclamaciones.

Nogales, 18 de junio de 1968.-El Presidente, Onésimo Blanco.

3131 Núm. 2466.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León

y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 55 de 1968, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. Gabriel Gómez Gómez, mayor de edad, soltero, barman y vecino de Valdelafuente, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, contra D.ª Covadonga Sobrino Alvarez, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de Valdelafuente, sobre pago de 150.000 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas; y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como propiedad de dicha demandada:

1.º Un automóvil marca «Renault», matrícula M-474.639. Valorado en 50.000 pesetas.

2.º Una cafetera marca «Faggia», de dos portas, seminueva. Valorada en 30.000 pesetas.

3.º Una máquina registradora marca «Regna». Valorada en 20.000 pesetas.

4.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del «Bar Ayi» que explota la demandada en la carretera León Madrid, término de Valdelafuente, propiedad de D. Victorino Gordón Diez, de Puente Castro. Valorados en 500.000 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día treinta de iulio actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en efectivo, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 º/o de la tasación; que no se admitirán pos-

de 1968, queda expuesto al público partes de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, si bien en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso del local señalado con el núm. 4.º quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la L. A. U.

Dado en León a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.-Gregorio Galindo.-El Secretario, Juan

Aladino Fernández.

Núm. 2503.-341,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado - Juez de Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita por la via de apremio, pieza de responsabilidad civil, dimanante de Diligencias Preparatorias 92 de 1967, por accidente de circulación, inculpado José María Fernández Diez, en la que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración los bienes embargados a dicho penado y que se describen así:

Una motocicleta marca «Vespa», matricula O-38.235, en estado de funcionamiento, valorada en nueve mil

quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiséis del mes actual v hora de las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.-Gregorio Galindo Crespo.-El Secretario, Juan

Aladino Fernández. 3344

Núm. 2502.-209,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 164 de 1968, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle de Roa de la Vega, número 8, man-dando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se

les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Pro-

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Arturo Ramírez Montero, de 41 años, casado, hijo de Juan-Antonio y M.ª Delfina; Manuel Ramirez Montero, de 21 años, hijo de Arturo y Ma-ximina, natural de Salamanca, y Fernando Ramírez Ramírez, de 22 años, casado, hijo de Antonio y de Pilar, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—F. D. Berrueta. — El Secretario, Valeriano Romero. 3364

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 192 de 1968, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, número 8, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar per-sona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Lev Procesal.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Blanco Ribado, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Miguel y de María Cruz, natural del barrio de Puente Castro, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.-F. D.-Berrueta.—El Secretario, Valeriano Ro-

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 66/68 sobre daños por denuncia del Guarda Jurado 3254

Jesús González Tabora, vecino de Combarros, contra Hilario Escudero y la esposa de éste Narcisa Arias Simón. de la misma vecindad, sobre daños en fincas sitas en el citado pueblo, al pago de San Pelayo, se cita de comparecencia ante este Juzgado a los supuestos perjudicados en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, para el día treinta y uno del actual y hora de las doce, a fin de asistir a la celebración de dicho procedimiento.

Y a fin de que tengan lugar dichas citaciones y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, expido la presente en Astorga a primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario (ilegible).

Notaria de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Vecilla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago constar, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan en mi Notaria en el término de treinta días hábiles, que en ella se tramita, a requerimiento de don Angel Gutiérrez Diez, en representación de la Comunidad de Regantes en constitución de la presa del Arroyo de los Barrios y de La Gretosa, un acta de las prevenidas en el articulo del Reglamento Hipotecario para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y Aguas de los siguientes aprovechamientos:

Derivados del arroyo de los Barrios: Uno en término de Los Barrios de Gordón, de unos tres litros por segundo al sitio de El Castillo; otro al mismo sitio con un volumen de unos once litros por segundo; otro al sitio del Barrio, de unos tres litros de agua por segundo; otro al sitio de Los Perales, de unos siete litros de agua por segundo; otro al sitio de Begondillo o el Pisón, de unos cuatro litros de agua por segundo, y otro al sitio de La Vega, con un volumen de unos veinticinco litros por segundo. Todas las tomas de agua están enclavadas en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón y, excepto la primera, en término de este pueblo.

Derivados del arroyo de La Gretosa: Uno al sitio de Los Picones, de medio litro por segundo; otro al sitio de Vardaduelo, de un litro por segundo; otro al sitio de Las Molineras, de un litro por segundo, y tres al sitio de La Gretosa, de un litro, cinco litros y un litro de agua por segundo, respectivamente. Todos estos aprovechamientos están en término y Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

La Vecilla, 27 de junio de 1968.-Luciano Hoyos Gutiérrez.

Núm. 2494.—275,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE VEGAS DEL CONDADO, DE LAS AGUAS DEL RIO PORMA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la constitución de la presente Comunidad de Regantes, que comprende los parajes de «El Soto» y «La Jalona», que los proyectos de aprobación de la misma, se encontrarán depositados por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a la hora de las doce de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento de Vegas del Condado, a los efectos de su examen y poder formular reclamaciones por quienes lo pudiesen estimar conveniente y de poder cumplirse de esta forma lo que preceptúa la R. O. de 25 de junio de 1884 y demás normas de aplicación.

Vegas del Condado, 3 de julio de 1968. - El Presidente, Vicente de Barrio.

3282

Núm. 2487.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal de la Ribera Alta del Porma

Se convoca a Junta general de regantes y usuarios de esta Comunidad para el día 28 del corriente a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de votantes, para el dia 18 de agosto a la misma hora, en el local Salón Parroquial de Paradilla de la Sobarriba, celebrándose esta segunda cualquiera que sea el número de asistentes, y para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- Examen y aprobación de la mer moria general de 1968.
- 2.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.
- 3.-Examen de cuentas de gastos del año 1968, que presentará el Sindicato.
- 4.-Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1969, que presentará el Sindicato.

Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, a 6 de julio de 1968.—Leocadio Diez Palanca.

Núm. 2496.—154,00 ptas.

LEON IMPRENTA PROVINCIAL 1968